



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 120 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005

Programa 9

Comercio y desarrollo

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general.....	2
Subprograma 1. Mundialización, interdependencia y desarrollo.....	3
A. Mundialización, interdependencia y desarrollo.....	3
B. Desarrollo de África.....	4
Subprograma 2. Inversión, empresa y tecnología.....	4
Subprograma 3. Comercio internacional.....	5
Subprograma 4. Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos.....	6
Subprograma 5. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.....	7
Subprograma 6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones.....	7
Mandatos legislativos.....	9

* A/55/50.

Orientación general

9.1 La finalidad general de este programa es integrar a los países en desarrollo en la economía mundial de manera que aumenten las oportunidades de desarrollo ofrecidas por el proceso de mundialización, ayudando al mismo tiempo, a configurar las relaciones económicas internacionales en el siglo XXI. Los mandatos del programa se derivan de la función y responsabilidades asignadas a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) por la Asamblea General, empezando por su resolución 1995 (XIX), en virtud de la cual se fundó la UNCTAD, por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebra cada cuatro años, por el Consejo Económico y Social, y por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios. Los mandatos correspondientes a los próximos cuatro años figuran en la “Declaración de Bagkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico” y el Plan de Acción, aprobados en el décimo período de sesiones de la UNCTAD, celebrado del 12 al 19 de febrero de 2000 (TD/387).

9.2 La UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC(CCI) ejecutarán el programa. El mandato original del Centro figura en la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General. En su resolución 1819 (LV), el Consejo Económico y Social afirmó la función del CCI como centro de coordinación de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en la esfera de la promoción del comercio. El CCI recibe orientaciones normativas de sus órganos centrales, la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio (OMC), y orientaciones generales de las reuniones anuales del Grupo Consultivo Mixto, órgano intergubernamental en el que pueden participar los Estados miembros de la UNCTAD y de la OMC.

9.3 En el décimo período de sesiones, los Estados miembros de la UNCTAD reconocieron que, para garantizar que todos los países disfruten de los beneficios de la mundialización, es preciso afrontar los complejos retos de política que surgen, en especial a nivel macroeconómico, como consecuencia de la creciente interdependencia entre las diversas esferas de la actividad económica, incluidos en particular el comercio, la financiación y las inversiones, y el riesgo de deterioro de la situación que entraña a veces esta interdependencia. Los Estados miembros reiteraron que la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Nacio-

nes Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo sostenible, se encuentra en situación privilegiada para examinar esas cuestiones y establecer un consenso sobre las políticas desde una perspectiva del desarrollo en un mundo en vías de mundialización. Debe incluirse en esta perspectiva la “Evaluación de los efectos de la mundialización en el desarrollo” que se esboza en el Plan de Acción.

9.4 Para alcanzar esos objetivos, la UNCTAD actúa como foro de debates intergubernamentales, lo que se complementa con debates con expertos, encaminados a promover el consenso; lleva a cabo investigaciones y análisis, entre otras cosas, para hacer aportaciones sustantivas a esos debates, y proporciona asistencia técnica adaptada a las necesidades de los países beneficiarios, centrándose en la creación de capacidad. A ese respecto, la UNCTAD también llevará a cabo las nuevas actividades convenidas en el décimo período de sesiones de la UNCTAD, entre ellas, la organización de cursos sobre cuestiones de importancia fundamental en el programa de negociaciones comerciales internacionales. La labor girará en torno a cuatro esferas de actividades: la mundialización y el desarrollo; las inversiones, el fomento de empresas y la tecnología; el comercio de bienes y servicios y las cuestiones relacionadas con los productos básicos; y la infraestructura de servicios requerida para el desarrollo y la eficiencia comercial. La estrategia que se seguirá tiene en cuenta el interés mostrado por los Estados miembros en el décimo período de sesiones de la UNCTAD por que la Conferencia sea el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados. Se tendrá presente también la cooperación económica entre países en desarrollo y la perspectiva de género encaminada a lograr la igualdad entre ambos sexos en todos los sectores económicos. Tal como se especifica en la segunda parte del Plan de Acción, también se tendrán en cuenta las necesidades e intereses especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países débiles estructuralmente y con economías vulnerables y los países con economía en transición. En el desempeño de su labor, la UNCTAD seguirá colaborando con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y los parlamentarios, con miras a ocuparse de los retos y oportunidades de la mundialización y avanzar hacia una integración mejor y más justa de los países en desarrollo en la economía mundial.

9.5 Por su parte, el CCI completará la labor de investigación, de política y normativa de sus órganos centrales, la UNCTAD y la OMC, centrándose en las cuestiones operativas relacionadas con el suministro de información, la promoción de productos y mercados, el desarrollo institucional y los servicios de apoyo al fomento del comercio, el desarrollo de las exportaciones y la gestión de compras y la oferta internacionales.

9.6 La UNCTAD se encargará de los subprogramas 1 a 5 y el CCI del subprograma 6.

Subprograma 1 Mundialización, interdependencia y desarrollo

A. Mundialización, interdependencia y desarrollo

Objetivo

9.7 El objetivo de este subprograma es contribuir al debate internacional sobre la evolución y gestión de la mundialización y fomentar políticas y estrategias en los planos nacional, regional e internacional que conduzcan al desarrollo humano.

Estrategia

9.8 La División de Mundialización y las Estrategias de Desarrollo se encargará en gran parte, de este subprograma. Mediante la difusión de su labor analítica y en su calidad de foro para el intercambio de opiniones y perspectivas, el subprograma tendrá por finalidad hacer comprender mejor las consecuencias de la interdependencia mundial, las reformas macroeconómicas y el ajuste estructural para un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, así como contribuir a una mayor coherencia de la normativa económica mundial y la determinación de criterios de política y medidas centradas en sus efectos sobre el crecimiento y el desarrollo. Entre las cuestiones que se examinarán figuran los problemas de la deuda de los países en desarrollo, las tendencias de las corrientes de la asistencia oficial para el desarrollo, y la función de la integración regional. Se enfocarán las cuestiones financieras y monetarias desde la óptica del desarrollo, haciéndose hincapié en la financiación del desarrollo y contribuyendo al debate sobre la reforma del sistema financiero internacional. Gracias al análisis previsto en el subprograma,

se apoyará a los países en desarrollo para que establezcan políticas macroeconómicas y financieras adecuadas a fin de aprovechar los efectos positivos de la mundialización y reducir al mínimo los negativos, y fortalezcan sus fuentes de crecimiento internas mediante la acumulación de capital, reformas institucionales y la creación de capacidad, con el propósito de sentar las bases para la consecución de un desarrollo sostenible centrado en el ser humano, lo cual comprende la ampliación y consolidación de la base democrática de las instituciones y la buena administración pública. Se proporcionará asistencia técnica especial sobre gestión de la deuda y para la creación de capacidad de las instituciones palestinas. Se tendrá en cuenta la experiencia adquirida al ejecutar el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, se contribuirá a la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las resoluciones conexas de la Asamblea General y se tendrán en cuenta las necesidades de los países sin litoral y de tránsito y los países pequeños, débiles estructuralmente y vulnerables.

Logros previstos

9.9 Se prevé que este subprograma contribuya a que los encargados de adoptar decisiones lleguen a comprender mejor las cuestiones y perfeccionen su capacidad de concebir políticas y estrategias apropiadas en relación con la evolución y gestión de la mundialización, la interdependencia mundial y sus consecuencias para las perspectivas y políticas de desarrollo.

Indicadores de progreso

9.10 Entre los indicadores de progreso figurarían: a) la puntualidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, a partir del índice de difusión de ese programa y otras formas de medición; b) las opiniones de los Estados miembros sobre el valor práctico de las políticas recomendadas y sus repercusiones en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según constan en las conclusiones del examen de los programas de trabajo que realizan los órganos intergubernamentales periódicamente; y c) el grado de concreción, eficacia e incidencia de las actividades de cooperación técnica, a partir de los indicadores incluidos en los documentos pertinentes de los proyectos correspondientes.

B. Desarrollo de África

Objetivo

9.11 El objetivo de este subprograma es hacer comprender mejor los problemas que plantea el desarrollo económico de África y promover las medidas que haya que instituir en los planos regional e internacional para acelerar el desarrollo africano y lograr una participación más plena y una integración positiva de los países africanos en la economía mundial.

Estrategia

9.12 La División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo asumirá en gran parte la responsabilidad de este subprograma. Se investigarán los problemas concretos que obstaculizan el desarrollo de África, se coordinará la labor analítica de la UNCTAD en apoyo de los objetivos del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y se contribuirá a la integración regional y subregional, así como a varias otras iniciativas internacionales referentes a África, incluida la cooperación con otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en el contexto de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta de que la UNCTAD es el organismo coordinador del acceso al comercio y el conjunto de oportunidades de la Iniciativa. Se contribuirá también a consensuar posiciones en materia de medidas normativas de apoyo al desarrollo de África de carácter regional e internacional.

Logros previstos

9.13 Se procurará hacer comprender mejor la variedad de políticas que pueden escogerse en los ámbitos nacional e internacional para fomentar el desarrollo de África, en particular en las esferas de especialización de la UNCTAD.

Indicadores de progreso

9.14 Los indicadores permitirán determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos enunciados en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África y otras iniciativas internacionales pertinentes, así como la calidad de los debates, los resultados y las iniciativas a que ha dado lugar el subprograma en distintos órganos intergubernamentales que se

ocupan de África y en otras organizaciones y foros competentes.

Subprograma 2 Inversión, empresa y tecnología

Objetivo

9.15 Con miras a aumentar las inversiones productivas internacionales que afluyen a los países en desarrollo y los beneficios que reportan estas corrientes, este subprograma se encaminará a hacer comprender mejor las cuestiones y la variedad de políticas que pueden escogerse en materia de inversiones internacionales, internacionalización de empresas y transferencia de tecnología para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y formular y aplicar políticas, medidas y programas de acción en esas esferas y promover una comprensión más clara de las cuestiones incipientes, de modo que esos países estén mejor capacitados para participar en deliberaciones y negociaciones.

Estrategia

9.16 La División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa se encargará en gran parte de este subprograma, y al ejecutarlo continuará reforzando su función de principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales, centrándose en los aspectos vinculados al desarrollo y en la integración de las cuestiones de inversión, tecnología y desarrollo de empresas. Se apoyarán los esfuerzos de los países en desarrollo por responder a los avances tecnológicos y científicos y por crear instrumentos normativos que faciliten la transferencia de tecnología. También se realizarán investigación y análisis de políticas con el propósito de echar luz sobre las principales cuestiones de política relativas a la función de la inversión extranjera, la creación de capacidad tecnológica y la internacionalización de empresas, con inclusión de las pequeñas y medianas. También se realizarán análisis y se apoyará el establecimiento internacional de un consenso sobre la función de los acuerdos internacionales, con el fin de atraer y aprovechar la inversión extranjera, mejorar la capacidad tecnológica y fomentar el espíritu empresarial. Mediante la asistencia técnica se aumentará la capacidad nacional de formular y aplicar políticas encaminadas a atraer y aprovechar las inversiones extranjeras, fortalecer la capacidad tecnológica y fomentar el desarrollo de empresas. Se analizará

asimismo la incidencia en el desarrollo de las inversiones de cartera.

Logros previstos

9.17 Se prevé aumentar la comprensión de cuestiones relativas a la inversión internacional, la internacionalización de empresas y la transferencia de tecnología, y potenciar la capacidad de las instancias normativas de elaborar políticas y estrategias adecuadas que permitan atraer y aprovechar la inversión extranjera, fortalecer la capacidad tecnológica, fomentar el desarrollo de empresas en los planos nacional, regional e internacional y hacer comprender mejor los conceptos centrales de los tratados y los aspectos vinculados al desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversión.

Indicadores de progreso

9.18 Entre los indicadores de progreso figurarían: a) la puntualidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, a partir del índice de difusión de ese programa y otras formas de medición; b) las opiniones de los Estados miembros sobre el valor práctico de las políticas recomendadas y sus repercusiones en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según constan en las conclusiones del examen de los programas de trabajo que realizan los órganos intergubernamentales periódicamente; y c) el grado de realización, eficacia e incidencia de las actividades de cooperación técnica, a partir de los indicadores incluidos en los documentos pertinentes de los proyectos correspondientes.

Subprograma 3 Comercio internacional

Objetivo

9.19 A fin de ayudar a los países en desarrollo a integrarse más plenamente en el sistema de comercio internacional, a beneficiarse de dicho sistema y a incrementar su participación en los intercambios comerciales internacionales, el objetivo de este subprograma consiste en hacer comprender mejor las cuestiones vigentes e incipientes de esa índole que preocupan a esos países y aumentar la pericia para abordarlas en relación con la agricultura, los servicios, el comercio electrónico, el derecho y política de la competencia y el nexo entre comercio, medio ambiente y desarrollo.

Estrategia

9.20. La División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos se encargará en gran parte de este subprograma. La estrategia consistirá, entre otras cosas, en procurar que los países en desarrollo participen de forma más eficaz en las negociaciones comerciales multilaterales, regionales y subregionales y en la propia OMC (mediante presentaciones ante el Consejo General y otros órganos) y en impulsar los procesos de adhesión a la OMC y el avance en materia de acuerdos comerciales, regionales y subregionales. La estrategia entrañará además: a) realizar investigaciones empíricas y análisis de políticas para determinar los parámetros de los aspectos vinculados al desarrollo en el sistema multilateral de comercio y las repercusiones de las normas comerciales vigentes e incipientes en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo; b) analizar las cuestiones relativas al acceso a los mercados incluido el máximo aprovechamiento de las ventajas para los países menos adelantados; c) apoyar a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales y en su búsqueda de integración regional; d) efectuar análisis que sirvan a los países en desarrollo para las negociaciones comerciales multilaterales sobre agricultura; e) analizar cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio en el sector de los servicios y las propuestas internacionales en materia del comercio electrónico; f) fomentar el consenso intergubernamental en la esfera del comercio, procurando que el programa que se elabore para las negociaciones futuras sea favorable a los países en desarrollo e incluya distintas fórmulas para superar los obstáculos que impiden aprovechar plenamente las ventajas del sistema mundial de comercio; g) ayudar a los países en desarrollo y a los países con economía en transición a crear instrumentos eficaces de política comercial que propicien el desarrollo, a adherirse a la OMC y a ampliar el comercio entre ellos; h) proporcionar capacitación a los países en desarrollo y a otros países interesados con economía en transición en aspectos clave del programa de comercio internacional; i) prestar asistencia por conducto del Programa Integrado Conjunto CCI/UNCTAD/OMC de asistencia técnica en algunos países menos adelantados y otros países de África; j) capacitar a los países en desarrollo para abordar el derecho y política de la competencia y cuestiones relativas a la protección del consumidor, incluida la relación entre la competencia y la competitividad y los aspectos de la competencia vinculados al comercio; k) prestar ayuda a los países en desarrollo en

el fomento de sus sectores de productos básicos orientados a la exportación, en particular su capacidad de oferta de bienes y servicios exportables, centrándose en la diversificación; y l) equilibrar el debate sobre la interpelación entre comercio y medio ambiente, destacando las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo, asignando más importancia a los aspectos vinculados al desarrollo e individualizando cuestiones que podrían redundar en beneficio de esos países, inclusive los aspectos vinculados al comercio de la salud pública, la biodiversidad, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la biotecnología.

Logros previstos

9.21 Se prevé fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para formular, enunciar y aplicar políticas y estrategias apropiadas que les permitan participar eficazmente en el comercio internacional y aprovechar al máximo sus ventajas, con inclusión de un aumento de la capacidad para las negociaciones comerciales multilaterales.

Indicadores de progreso

9.22 Entre los indicadores de progreso figurarían: a) la puntualidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, a partir del índice de difusión de ese programa y otras formas de medición; b) las opiniones de los Estados miembros sobre el valor práctico de las políticas recomendadas y sus repercusiones en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según constan en las conclusiones del examen de los programas de trabajo que realizan los órganos intergubernamentales periódicamente; y c) el grado de realización, eficacia e incidencia de las actividades de cooperación técnica, a partir de los indicadores incluidos en los documentos pertinentes de los proyectos correspondientes.

Subprograma 4 Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos

Objetivo

9.23 El objetivo de este subprograma es aumentar la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economía en transición para mejorar su competen-

cia en el comercio internacional mediante la creación de una infraestructura de servicios eficiente en apoyo del comercio, recurriendo inclusive a la tecnología de la información.

Estrategia

9.24 La División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial se encargará en gran parte de este subprograma. Se prestará ayuda a los países en desarrollo mediante el análisis de políticas, la creación de consenso y, cuando proceda, programas de asistencia técnica para establecer servicios más eficaces en apoyo del comercio en las esferas de las aduanas, el transporte, la banca, los seguros, el turismo y las microempresas y aumentar el grado de competencia, conocimientos y aptitudes requeridos para el comercio exterior. Se hará hincapié en facilitar el comercio mediante una mayor y más eficaz utilización de la tecnología de la información, especialmente de los aspectos del comercio electrónico que se relacionan con el desarrollo, en asesorar a instituciones gubernamentales y empresas y apoyar sus contactos con instituciones académicas, con miras a fomentar el desarrollo de los recursos humanos, incluida la promoción de la igualdad entre los sexos, y en aumentar al máximo los beneficios que reporta a las empresas el desarrollo de los recursos humanos.

Logros previstos

9.25 Se prevé lograr servicios más eficientes en apoyo del comercio y un desarrollo más eficaz de los recursos humanos en los países beneficiarios de la asistencia técnica, así como una mejor comprensión de las estrategias y políticas que pueden escogerse en esas esferas.

Indicadores de progreso

9.26 Entre los indicadores de progreso figurarían: a) la puntualidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, a partir del índice de difusión de ese programa y otras formas de medición; b) las opiniones de los Estados miembros sobre el valor práctico de las políticas recomendadas y sus repercusiones en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según constan en las conclusiones del examen de los programas de trabajo que realizan los órganos intergubernamentales periódicamente; y c) el grado de realización, eficacia e incidencia de las actividades de cooperación

técnica, a partir de los indicadores incluidos en los documentos pertinentes de los proyectos correspondientes y de la medición comparativa de los servicios de apoyo al comercio.

Subprograma 5 **Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

Objetivo

9.27 El objetivo de este subprograma es contribuir a que los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo se integren y participen de forma progresiva y provechosa en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio, incluso mediante la aplicación de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la contribución al Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio de los países menos adelantados, y procurar que los países menos adelantados dejen de pertenecer a esta categoría.

Estrategia

9.28 La Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, sin Litoral e Insulares se encargará en gran parte de este subprograma. Procurará alcanzar su objetivo aprovechando la labor de coordinación efectuada durante los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, siguiendo, vigilando y evaluando los progresos realizados en la aplicación de los resultados de esa Conferencia, de las resoluciones de la Asamblea General y de otras iniciativas internacionales, fomentando la coordinación de su aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas, y dando seguimiento al Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio de los países menos adelantados. Seguirá facilitando asimismo la aplicación del Marco global para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes y contribuirá a la aplicación de los aspectos pertinentes del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Seguirá contribuyendo al examen por parte de la Asamblea General y de otros foros intergubernamentales pertinentes de

los problemas propios de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y coordinará las actividades de asistencia técnica en la UNCTAD en favor de esos países.

Logros previstos

9.29 Se prevé poner en práctica con eficacia los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, lograr avanzar en la aplicación del Marco global para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes, y contribuir eficazmente a la ejecución del Programa de Acción de Barbados en aspectos que pertenecen al ámbito de la UNCTAD.

Indicadores de progreso

9.30 Entre los indicadores de progreso figurarían: a) la puntualidad, utilidad, grado de ejecución y calidad del programa de investigación y análisis del subprograma, a partir del índice de difusión de ese programa y otras formas de medición; b) las opiniones de los Estados miembros sobre el valor práctico de las políticas recomendadas y sus repercusiones en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según constan en las conclusiones del examen de los programas de trabajo que realizan los órganos intergubernamentales periódicamente; y c) el grado de realización, eficacia e incidencia de las actividades de cooperación técnica, a partir de los indicadores incluidos en los documentos pertinentes de los proyectos correspondientes.

Subprograma 6 **Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones**

Objetivo

9.31 El objetivo de este subprograma es crear capacidad nacional para determinar nuevas oportunidades comerciales y abordar las consecuencias para las empresas del sistema multilateral de comercio, vinculando esas consecuencias a determinados productos y mercados, con el propósito de capacitar a los países en desarrollo y los países con economía en transición para explotar sus posibilidades de fomentar

las exportaciones y mejorar las operaciones de importación.

Estrategia

9.32 Gran parte de la responsabilidad de ejecutar este subprograma corresponderá al CCI. Se procurará alcanzar este objetivo proporcionando asistencia técnica relativa al proceso de comercialización sobre los aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones. El programa de trabajo básico está concebido para atender con carácter prioritario a las necesidades especiales de los países menos adelantados.

9.33 Para alcanzar este objetivo el CCI: a) establecerá y mantendrá redes nacionales de expertos comerciales a fin de que se cobre conciencia del sistema multilateral de comercio, se lo comprenda mejor y se responda a los cambios que sufre; b) ofrecerá una plataforma de debate y facilitará el intercambio de experiencias nacionales y prácticas óptimas, con miras a que las empresas solucionen los problemas relacionados con el comercio; c) ofrecerá publicaciones, material docente y cursos y prestará asistencia directa para mejorar la comprensión de las consecuencias que tienen para las empresas los acuerdos de la OMC; d) desarrollará y aplicará instrumentos para realizar estudios del potencial de exportación nacional e investigaciones estratégicas de mercado; e) aplicará una estrategia de “red de productos” consistente en el desarrollo participativo de productos genéricos de asistencia técnica, su adaptación a las necesidades nacionales y su difusión por conducto de una red de instituciones cooperantes; f) combinará la información sobre el mercado con la capacitación, los servicios de asesoramiento y los contactos comerciales para promover la exportación de determinados productos y servicios, haciendo especial hincapié en el comercio Sur-Sur y en la prevención de la pobreza; y g) ayudará a las instituciones nacionales a asesorar a las empresas en materia de planificación de las exportaciones, individualización de clientes, gestión de la cadena de suministros, desarrollo y adaptación de productos, comercialización, fijación de precios, contratación y distribución.

9.34 La estrategia abarcará intervenciones en las esferas funcionales siguientes: desarrollo institucional para la promoción del comercio y servicios de apoyo especializados; desarrollo de la capacidad de formación en materia de exportaciones; creación de capacidad en la gestión de compras y suministros internacionales;

estudios estratégicos y operacionales de mercado; desarrollo de productos y mercados en sectores específicos; gestión de la información comercial; y coordinación de la cooperación técnica, con inclusión de la evaluación de necesidades y del diseño de programas y proyectos.

Logros previstos

9.35 Se prevé, entre otras cosas, a) crear un bagaje de conocimientos nacionales básicos sobre cuestiones relacionadas con el sistema multilateral de comercio que entrañará una buena comprensión del funcionamiento de los productos y el mercado y de sus posibilidades; b) formular estrategias de promoción del comercio que tengan en cuenta la capacidad de oferta de bienes exportables y la demanda y las prácticas comerciales internacionales; reforzar las instituciones de apoyo al comercio para que presten de forma eficiente los servicios que necesita la comunidad empresarial (en las esferas relativas a la comercialización que no están previstas en el subprograma 4); d) aumentar el rendimiento comercial en determinados sectores de productos y servicios; y e) fomentar el espíritu empresarial y la competitividad entre las empresas.

Indicadores de progreso

9.36 Los indicadores de progreso se centrarían en el fortalecimiento de la capacidad nacional y comprenderían el alcance y la calidad de los servicios prestados por las instituciones de apoyo al comercio (según la evaluación de los usuarios finales), la capacidad de las instituciones de adaptarse a las nuevas necesidades y el volumen y la calidad de la información que circula en las redes y entre ellas.

Mandatos legislativos

Los mandatos que figuran a continuación corresponden a los subprogramas 1 a 5:

TD/386	Plan de Acción aprobado el 19 de febrero de 2000 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones
TD/387	Declaración de Bangkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico, aprobada el 19 de febrero de 2000 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

ITC/AG(XXXIII)/181	Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima segunda reunión
--------------------	---
